



RESOLUCIÓN de la Gerencia de Sector de Teruel, por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión con carácter temporal de dos puestos de Conductor de Instalaciones, para el personal de oficio del Hospital Universitario “Obispo Polanco” del Sector de Teruel.

La Gerencia de Sector de Teruel, en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 19 de 15 de febrero de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, acuerda convocar procedimiento para la provisión de dos puestos de Conductor de Instalaciones en el Hospital Universitario “Obispo Polanco” de Teruel, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Número y puesto de trabajo convocado.

- Número: 2
- Puesto: Conductor de Instalaciones.

Segunda.- Características del puesto de trabajo

- Jornada de Trabajo: Mañana, tarde y/o noche, según las características del puesto y la organización establecida por la Dirección competente.
- Retribuciones: las correspondientes al personal estatutario de este puesto de trabajo, según las disposiciones, acuerdos y pacto vigentes.
- Funciones: Las propias del puesto de Conductor de Instalaciones que se encuadran en resolver las reparaciones, mantenimiento y control del Centro, las eventuales emergencias surgidas durante las 24 horas del día o que le sean asignadas por los responsables del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, independientemente de la categoría profesional de procedencia y sea cual sea la especialidad a la que pertenezcan estas actuaciones (electricidad, fontanería, climatización, albañilería, pintura, gases medicinales, etc.) y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.

Tercera.- Requisitos de participación.

- Tener la condición de personal estatutario, funcionario o laboral, en situación de activo, que se encuentre prestando servicios en cualesquiera de las categorías de personal de oficio del Hospital Universitario “Obispo Polanco”.
- Haber realizado el Curso de Conductor de Instalaciones, titulación equivalente o certificado de Profesional Habilitado acreditativo que valide competencias en al menos, dos tipos de instalaciones diferentes.



Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Cuarta.- Solicitudes.

Las personas que tengan interés en participar en el presente procedimiento de selección, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en Anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Teruel. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a su solicitud, las personas aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos que se posean; acompañada de un breve currículum académico, profesional y formativo.

No es necesario aportar certificados de servicios prestados en centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, se aportará de oficio desde el Servicio de Personal.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios del Sector de Teruel, situado en C/Joaquín Arnau, nº 22- 3ª planta, 44001 de Teruel.

Sexta.- Criterios de selección.

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia de Sector de Teruel que se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Gerencia de Sector de Teruel; tomando como base la documentación aportada por cada persona aspirante, de conformidad con el Baremo establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. de 15/11/2017), cuyos Anexos I y II han sido modificados por Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. de 18/07/2019), por Resolución de 7 de julio de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. nº 141 de 17/07/2020) y por Resolución de 12 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. nº 19 de 29/01/2021).

Las personas aspirantes podrán ser requeridas en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de las personas aspirantes al perfil del puesto.



Séptima.- Comisión de Selección.

Esta Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Directora de Gestión y SS.GG. o persona en quien delegue.

Vocales: -Subdirector de Gestión y SS.GG.
-Un vocal del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento.
-Un vocal designado por la representación sindical en el Sector de Teruel, que ocupe plaza para la que se exija el mismo nivel de titulación que las plazas convocadas.

Secretario: -Será designado entre el personal de la Función Administrativa del Servicio de Personal.

La Comisión de Selección verificará que las personas aspirantes reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria y elevará a la Gerencia de Sector la relación nominal de aquellas que los cumplen.

La Comisión propondrá a la Gerencia de Sector las personas seleccionadas para ocupar los puestos, en relación nominal ordenada por puntuación de mayor a menor conforme a los criterios de selección establecidos.

Octava.- Resolución del procedimiento de selección.

La Gerencia de Sector de Teruel dictará la correspondiente Resolución de adjudicación de los puestos, que será publicada en la Intranet del Sector y en el tablón de anuncios oficial del Sector. La provisión de los puestos convocados podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren personas aspirantes idóneas para su desempeño.

Las personas adjudicatarias habrán de incorporarse a los puestos convocados cuando lo determine la Gerencia de Sector en función de la necesaria organización del Servicio.

De producirse la renuncia de alguna persona aspirante seleccionada, el puesto será adjudicado a la siguiente persona aspirante que ostente la mayor puntuación.

El nombramiento para el puesto convocado tendrá carácter temporal, y la continuidad en el mismo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

Novena.- Publicaciones sucesivas e impugnación.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven del presente procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios oficial del Sector de Teruel, situado en C/ Joaquín Arnau, nº 22-3ª planta de Teruel, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Servicio Aragonés de la Salud

Gerencia Sector Teruel
C/ Joaquín Arnau, 22 – 3º
44001 Teruel

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, a fecha de firma electrónica.

PEDRO MANUEL ECED BELLIDO
GERENTE DE SECTOR DE TERUEL
SERVICIO ARAGONES DE SALUD

DILIGENCIA:
Para hacer constar que a fecha de firma electrónica se publica la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia del Sector de Teruel.
LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR DE TEUREL.

Fdo.- Primitiva Tolosa Benedicto